



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1.167

DALCAHUE, 28 de Abril del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 1.165 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**, RUT.:70.889.300-5, por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción del Sr. Artemio Evanan Alvarado, Funcionario Municipal a Seminario "**MUNICIPIO, REFORMA, DESCENTRALIZACIÓN, CLAVES PARA EL DESARROLLO LOCAL**", a efectuarse entre los días 05 al 08 de mayo del 2014, en la comuna de Providencia, Santiago, por ser el Único proveedor en el país.

CARGUESE: Los fondos a la cuenta

215.22.11.002.001-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:.

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía